



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1359/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio GENOA SAENZ VALIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1985 la materia Sistemas de Computación II, conjuntamente con su correlativa inmediata Sistemas de Programación I.

Que asimismo aprueba la asignatura Sistemas de Datos el 17 de abril de 1990 con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Programación II rendida el 30 de julio de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1359/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

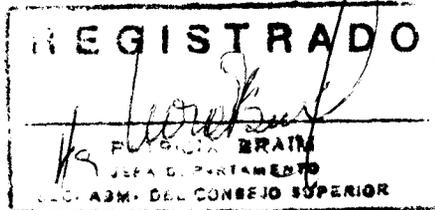
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1359/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1985 de la asignatura Sistemas de Computación II eximiendo de la correlativa

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

inmediata con Sistemas de Programación I, al alumno Claudio GENOA SAENZ VA_ LIENTE; legajo nro. 07-51000-3, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la materia Sistemas de Datos, ren- dida el 17 de abril de 1990, exceptuándolo de su correspondiente correlati- va inmediata Sistemas de Programación II, al alumno mencionado en el artícu- lo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 155/94

35736
M.M.
MIA
UB



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico